

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ

MEMORANDO DE ACUERDOS COLABORATIVOS PARA
ESTABLECER UN PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS GRADUADOS (DEG)
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DEL RECINTO DE RIO
PIEDRAS Y LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y ESTUDIOS
PROFESIONALES (DECEP) DEL RECINTO UNIVERSITARIO DE
MAYAGÜEZ (RUM)

Presentado por:

Efraín Gracia Pérez, M. A. Ed., J. Dr.
Director División de Educación Continua y Estudios Profesionales
Recinto Universitario de Mayagüez

Alba Nydia Rivera Ramos, Ph. D.
Catedrática del Departamento de Estudios Graduados
Facultad de Educación

I. INTRODUCCIÓN

El año 2003 reviste una importancia cumbre en la historia de la Universidad de Puerto Rico, ya que celebraremos el Centenario de su fundación, la cual se inició en 1903 con el establecimiento de la Escuela Normal en Río Piedras para la formación de maestras y maestros que impartieran la educación necesaria a la sociedad puertorriqueña para esa época.

Un recuento somero de dicha historia, nos lleva a reconocer los grandes logros obtenidos por nuestra Universidad y su función de eje central en el quehacer científico, social, cultural y educativo de nuestra sociedad. Hemos educado a los mejores científicos(as), ingenieros(as), médicos, humanistas, hispanistas, literatos, escritores, y educadores de Puerto Rico. Hemos logrado reconocimientos nacionales e internacionales y hemos logrado extender nuestros servicios a poblaciones de otras sociedades, tales como la estadounidense, la española y varios sectores de poblaciones latinoamericanas a través del establecimiento de Consorcios y Acuerdos Colaborativos entre diversas instituciones educativas. Nuestra facultad y nuestros egresados(as) se han distinguido científica, artística, educativa y socialmente tanto nacional como internacionalmente con galardones, premios y becas de reconocimiento tales como la Fullbright, Ford Foundation, NIMH entre otras.

La celebración de nuestro centenario nos ofrece una oportunidad para examinar dónde comenzamos, dónde estamos y hacia donde queremos proseguir. Nos lleva a detectar los espacios de crecimiento y desarrollo que se nos ofrecen y a ubicar, crear y proporcionar los medios para dicho crecimiento. La presente

propuesta es el resultado de una reflexión colectiva que nos permitió detectar una gran necesidad de ofrecimientos educativos en la región oeste de Puerto Rico.

II. JUSTIFICACIÓN

La Universidad de Puerto Rico, Universidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico fue creada y es responsable de satisfacer las necesidades educativas de nuestra sociedad; y postula como parte de su Misión y Objetivos un compromiso con la educación graduada de la más alta calidad cuyos elementos medulares son la investigación y la creación. Su misión establece, además, un compromiso con el desarrollo de programas, innovadores y pertinentes, de servicio a la comunidad que se traduzcan en transformación y progreso de la sociedad mediante proyectos académicos. Dicha misión se concreta en la formación de educadores líderes que contribuyan al mejoramiento de la sociedad puertorriqueña.

Es de conocimiento general, según lo constata continuamente, la prensa del país, los grandes problemas que confronta nuestro sistema educativo, tanto en su componente académico, como social, disciplinario y de falta de recursos humanos necesarios y adecuados para atender los problemas que le aquejan. Las y los maestros que tienen la noble misión de formar personas integrales, según lo consigna nuestra Constitución, tienen también grandes necesidades educativas, de apoyo y de mejorar su calidad de vida, tanto material como estética y éticamente.

El Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación ha estado suministrando los servicios de preparación de educadoras (es) en los niveles de maestría y doctorado desde el 1969. En la actualidad, según el informe

de la Oficina del Registrador, de junio de 2002, hay 317 estudiantes matriculados en Maestría en Educación, distribuido en las diversas especialidades que se ofrecen. De éstos, sólo 4 estudiantes son residentes de Mayagüez, 5 estudiantes residen en Lares y 5 estudiantes adicionales proceden de Aguadilla, Isabela, Añasco, Lajas y Aguada respectivamente, totalizando una cifra de 14 estudiantes del área oeste de la isla. De estos estudiantes, 7, es decir el 50% mantiene un índice académico de 4.00, 3 de los cuales son de Lares y 2 de Mayagüez.

Estos datos nos muestran una gran desproporción de servicios a las y los maestros de Puerto Rico, concentrándose los mismos a las poblaciones del área norte y este de Puerto Rico. Es nuestra apreciación, tanto científica como la que emerge de nuestra experiencia, que existe una gran demanda de servicios de educación graduada en el área oeste, tanto de la ciudad de Mayagüez, como de los pueblos limítrofes, que no se está atendiendo por la Universidad del Estado, a quien le compete principalmente por virtud de ley y compromiso. Tales servicios se están ofreciendo por instituciones privadas, que en no pocas ocasiones, no tienen los requisitos y ofrecimientos de calidad que sí tiene la Universidad de Puerto Rico. Este hecho tiene como consecuencia, a su vez, que la calidad de servicios al resto de la comunidad no sea de la excelencia esperada. Los y las maestras del área oeste están capacitados y capacitadas, así como deseosos de obtener una educación de calidad a través de la Universidad de Puerto Rico, pero la distancia al Recinto de Río Piedras, así como los múltiples compromisos de éstos y éstas, que en su mayoría son mujeres (85%) no se lo permiten, porque

muchas son jefas de familia y tienen hijos a quienes no pueden descuidar para mejorar su estado educativo.

Sabemos que hoy en día un alto por ciento de los hogares puertorriqueños tienen como jefe de familia a la madre y son estas madres el tronco de la familia puertorriqueña. Nuestra sensibilidad de servidores(as) públicos y educadores(as) nos hace pensar en diseñar oportunidades educativas para esta población. Tales oportunidades le permitirán desarrollarse adecuadamente para que continúen ofreciendo servicios de la más alta calidad, así como mejorar sus condiciones de vida, sociales y económicas.

Para constatar de forma aún más científica y precisa hemos diseñado una encuesta sobre las aspiraciones y necesidades educativas de los y las educadores(as) del sector público y privado de la Región Oeste (Ver Apéndice A). La administración de dicha encuesta se hará al inicio del curso escolar en enero del 2003. Par a ello contaremos con personal voluntario que nos ayudará a recoger los datos personalmente en los diversos pueblos de la región. El análisis de los datos de la encuesta nos permitirá auscultar la magnitud exacta de la demanda, así como de las especialidades que con más frecuencia se desee solicitar. Tales datos nos proveerán la información necesaria para el diseño y programación de los primeros cursos que se podrían ofrecer a través de DECEP. No obstante, ya hemos comenzado a preparar modelos de alternativas de ofrecimiento de cursos en diversas especialidades.

A la necesidad esencial, necesaria y voluntaria del desarrollo profesional de nuestros(as) educadores(as) se le añade la obligatoriedad, así como los

incentivos que estipula la Ley de Carrera Magisterial (Ley #158, 1999, y #208 de 2002). En el área de Orientación y Consejería se añade la aprobación de la Ley # 147 que Reglamenta la Práctica de la Consejería en Puerto Rico, por virtud de la cual todo consejero(a) para ser licenciado (a) deberá ostentar el grado mínimo de maestría en Consejería.

Por años la UPR ha ofrecido incentivos y ha avalado iniciativas compartidas entre sus unidades para hacer uso óptimo de instalaciones, facultad y todos los recursos con que cuenta para dar servicios a los estudiantes que lo necesitan. Algunos ejemplos de dichas iniciativas son: El Programa Doctoral entre el Recinto de Río Piedras y Recinto de Ciencias Médicas, Programa de Colaboración entre El DEG y Ciencias Médicas para un grado doctoral en Currículo y Enseñanza en Ciencia de la Salud, y las iniciativas de colaboración entre el DEG y el DE para iniciar maestrías en Ponce y Mayagüez.

La disposición y capacidades tanto del DEG-Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras, así como de la DECEP del Recinto de Mayagüez de llevar a cabo la oferta de programas graduados y la necesidad de cumplir todos los mandatos de Ley para dar servicios académicos según las necesidades de la población, así como todos los elementos antes expuestos justifican sin lugar a dudas, el presente acuerdo colaborativo interrecintos para extender la oferta de cursos de maestría a través de la DECEP-RUM.

Este acuerdo propone la oferta de cursos graduados de Educación en el Recinto Universitario de Mayagüez a través de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales, utilizando, inicialmente, los recursos humanos

de la Facultad del Departamento de Estudios Graduados de Río Piedras. Sin obviar que cuando las circunstancias así lo requieran se utilizarán los recursos docentes del RUM según avalados por los Comités de Personal pertinentes.

III. OBJETIVOS

Con el presente acuerdo se proponen los siguientes objetivos:

Objetivos generales:

1. Continuar formando profesionales competentes, creativos e innovadores para la solución de los problemas de nuestra sociedad.
2. Proveer una oferta académica amplia, dinámica y flexible que atienda las necesidades educativas de los diferentes sectores de la sociedad
3. Fortalecer la presencia de la Universidad de Puerto Rico y sus Recintos en la sociedad puertorriqueña mediante la expansión constante de sus programas y ofertas para el beneficio del país.
4. Atender las necesidades de profesionales en el área Oeste de Puerto Rico, que por diferentes razones de trabajo, familiares, distancia, limitaciones económicas, no puedan acudir al Recinto de Río Piedras para obtener su grado de maestría.

Objetivos Específicos:

1. Satisfacer la necesidad que hay en el Oeste de formar más y mejores maestros(as) en servicio. La Ley de Carrera Magisterial, aprobada por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provee incentivos para el mejoramiento profesional de maestros(as) en servicio y otros profesionales

como consejeros(as) y recompensa a aquellos que obtienen grados superiores.

2. Enriquecer la oferta académica del RUM llevando su programación académica hasta Maestría en Educación con especialidades en: Educación Pre-escolar, Educación especial, Administración y Supervisión, Currículo y Enseñanza, Orientación y Consejería e Investigación y Evaluación.

IV. CARACTERÍSTICAS

El ofrecimiento de un programa de maestría en Educación en la División de Educación Continua y Estudios Profesionales del RUM desde el Recinto de Río Piedras, tendrá las siguientes características:

1. Se ofrecerá en horario vespertino, nocturno y en fines de semana, durante las sesiones regulares del calendario académico. De esta forma se garantiza la disposición de espacio físico para ofrecer los cursos.
2. Las normas académicas, de admisión, retención y graduación, son las del Programa Graduado de Educación del Recinto de Río Piedras.
3. El trámite de documentos, la orientación y la atención directa a los estudiantes se hará en el RUM, con personal de la DECEP del Recinto y el personal que asigne el Recinto de Río Piedras.
4. El grado de Maestría en Educación lo otorgará el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.
5. Los profesores de la Facultad de Educación de Río Piedras compartirán tareas entre el Recinto de Río Piedras y el RUM. El pago de los cursos

en exceso de la carga académica se hará mediante compensación por el Departamento de Estudios Graduados del Recinto de Río Piedras.

6. El costo del personal de apoyo necesario estará a cargo de la DECEP del RUM.

V. INSTALACIONES FÍSICAS, EQUIPOS NECESARIOS Y RECURSOS BIBLIOTECARIOS

Se utilizarán todos los salones que se utilizan para las clases diurnas, los cuales están disponibles durante los horarios vespertinos, nocturnos y fines de semana. Se harán los arreglos para el uso de la sala de conferencias virtuales, lo cual permitirá llevar a cabo conferencias a distancia.

Se espera que aunque los cursos se inicien de forma presencial, las facilidades de Educación a Distancia con la plataforma de “Blackboard” permita llegar a ofrecer hasta un 50% de los cursos virtualmente.

Se harán los arreglos pertinentes para que los y las estudiantes graduados tengan acceso a las computadoras disponibles en el RUM. Además de que informaremos a los y las solicitantes de la necesidad de que tengan acceso y destrezas en el uso y manejo de las computadoras.

Además de que los estudiantes puedan acceder los recursos bibliotecarios tanto físicos como en línea del Recinto de Río Piedras, tales como ERIC, EPSCO, First Research y Pro-Quest, se le ofrecerá el servicio de préstamos interbibliotecarios, se llevarán a cabo gestiones para proporcionar los recursos bibliotecarios básicos a sus disciplinas. Ya contamos con ofertas de donaciones bibliotecarias para la Biblioteca del RUM que cubren áreas medulares de

Fundamentos Filosóficos, Psicológicos, Sociológicos, Estadísticas, Investigación, Evaluación, Avaluación, Diseños de Currículos, Consejería, y Educación Especial entre otras disciplinas.

Toda la Biblioteca del RUM, que contiene referencias disponibles para los programas graduados en Ciencias y Estudios Hispánicos entre otras estará a la disposición de los y las estudiantes que ingresen.

Los laboratorios, los centros de recursos tecnológicos y los estacionamientos estarán disponibles para los estudiantes graduados, ya que durante los horarios programados para los cursos graduados, éstos estarán totalmente disponibles.

En el área oeste no sólo existen centros de práctica e internados disponibles para nuestros(as) estudiantes, sino que estarán en gran apertura y necesidad de recibirlos.

VI. PRESUPUESTO

El presupuesto de la siguiente propuesta toma en consideración los siguientes elementos:

1. Las y los profesores del Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación de Río Piedras compartirán tareas entre el Recinto de Río Piedras y el Recinto de Mayagüez. El pago por los cursos en exceso de su carga académica, se hará mediante compensaciones por el Departamento de Estudios Graduados.
2. Se considera la modalidad de adjudicar carga académica de 4 créditos-hora al docente que presente algún curso en Mayagüez. Se considerará,

además la posibilidad de que se le otorgue algún descargo al personal que viaje a Mayagüez a impartir cursos. Los cursos asignados al profesor(a) se organizarán en bloques de fines de semana para minimizar gastos y viajes.

3. Se le concederá pago de dieta y millaje, según estipulado, por las normas universitarias por los días que el o la docente viaje a ofrecer sus cursos. Tales gastos son mucho menores que los que se incurren en programas de intercambio en el extranjero.
4. Se le facilitará hospedaje en las facilidades del hotel del RUM al o la docente que pernocte para ofrecer sus cursos. Tales costos son ínfimos comparados con los incurridos cuando un o una profesora sale al extranjero y sus beneficios son directos a los y las estudiantes.
5. La DECEP del RUM facilitará la habilitación de los salones y otras facilidades para los y las estudiantes graduados.
6. La DECEP asumirá el costo del personal de apoyo necesario para los estudiantes del Programa.
7. La Dra. Alba Nydia Rivera Ramos, Catedrática del DEG servirá de enlace entre el DEG y la DECEP para la tramitación, procesamiento y organización de los documentos y discernimientos necesarios para que se cumplan todos los requisitos necesarios de admisión, información, orientación de las y los estudiantes del Programa. Además ofrecerá cursos en su área disciplinaria.

8. Los y las estudiantes pagarán su matrícula al Recinto de Río Piedras y se adjudicarán los costos que por ley se provea para gastos adicionales.

VII. MODELOS DE PROGRAMACIÓN

Los modelos de programación serán sometidos por los Coordinadores de las áreas disciplinarias, según acordado en reunión celebrada el miércoles 11 de diciembre de 2002, donde estuvieron presentes las doctoras Diana Rivera Viera, María del R. Medina y el Dr. José Miguel Rodríguez, además de los proponentes de esta propuesta. En dicha reunión, en la que además estuvo presente la Prof. Ivette Castro de Vélez y el Prof. William Ortiz, representando a la Asociación de Maestros de Puerto Rico, se revisaron los acuerdos aquí plasmados y se acordó que la programación de cursos sería en modalidades de bloques de viernes y sábado principalmente, y cursos en bloques independientes los jueves y lunes. Dependiendo de los recursos disponibles se programarán ofertas los martes y miércoles de 6:00 p. m. A 9:00 p. m.

La presente propuesta será ampliada con los datos y detalles necesarios durante el semestre de enero a mayo de 2003, para dar inicio a los cursos en agosto del 2003.

NORMAS ACADÉMICAS

1. Las normas académicas y estudiantiles serán las del Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico.

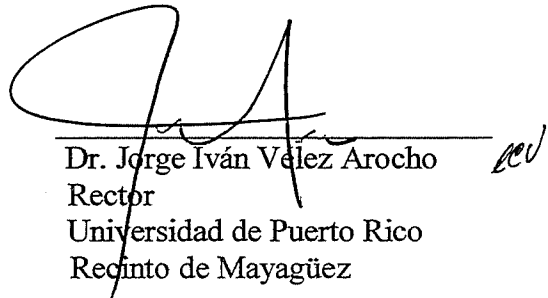
2. Las y los estudiantes se registrarán por las normas de la Universidad de Puerto Rico en general, en cuanto a comportamientos y disposiciones se refiere, y a las del RUM según sus particularidades.
3. Las normas de graduación y decisiones de graduación serán las estipuladas por cada área disciplinaria dentro del Programa Graduado de Educación del Recinto de Río Piedras.

En gestión colaborativa, según establecido en este memorando la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP) del Recinto Universitario de Mayagüez acuerdan establecer el Programa de Maestría en Educación a partir del primer semestre de 2003-2004.

Este documento se firma hoy _____ de _____ 2002

Por:

Dra. Gladys Escalona de Motta
Rectora
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras



Dr. Jorge Iván Vélez Arocho
Rector
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Mayagüez